

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### PROVEEDURIA MUNICIPAL

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES SEGUNDA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-04/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 29 de marzo del año 2022 en la Sala "María Elena Larios González" **De conformidad con lo previsto en el artículo 63 punto 1 fracción I, II, III, V. De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**. Se reúnen En la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Se encuentran la responsable del procedimiento de la Licitación Pública Municipal GMZGDP-04/2022 MCI Rosa María Sánchez Sánchez, Coordinador del área de Proveeduría Municipal, un responsable del área requirente; para llevar a cabo la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuestas de la convocante. De la cual se levanta la presente acta:

NOMBRE 6 RAZON SOCIAL: ROGELIO LUJAN FLORES ( SERVICIOS DIDACTICOS INTEGRALES)

- 1.- ¿ Cuanto es el consumo mensual individual promedio de cada impresora?
- R: Se anexa listado.
- 2.- ¿Es esencial que la impresora sea tipo laser?
- R: sí, por la calidad de impresión, rapidez y durabilidad de la impresión.
- 3.- Que departamentos realmente ocupan las impresiones a doble carta?
- R:25 a 30 equipos, como se especificó en el anexo técnico.
- 4.- Y cual departamento ocupa impresión doble carta a color?
- R: 25 a 30 equipos, como se especificó en el anexo técnico
- 5.- Y cual departamento ocupa impresión en doble carta en negro?
- R: 25 a 30 equipos, como se especificó en el anexo técnico
- 6.- Las impresoras deben ser duplex?
- R: Mínimo 75 de los equipos se solicita tengan impresión duplex, con base en las características mencionadas en el anexo técnico.
- 7.- Cuantas Maquinas ocupan que impriman a color?
- R: De 25 a 30 equipos se requiere tengan la opción de habilitar la impresión a color, con base en las características mencionadas en el anexo técnico.





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- 8.- Que departamentos ocupan impresiones especiales (papel couche, opalina gruesa)
- R: 10 impresoras como mínimo.
- 9.- Para la instalación, uno puede exceder el horario de oficina?
- R: Sí, en base a una planeación donde se mencionará que departamentos se instalarán por día.
- 10- Los daños ocasionados por el mal uso de los equipos, quien cubrira el pago?
- R: Solo si se dictamina que es una falla por mal uso, el Municipio se hará responsable del pago de la reparación.
- 11.- Cuanto tiempo se tardaran en realizar los pagos?
- R: Como se menciona en el numeral 1.5 Forma de Pago, de las bases de la licitación.
- 12.- Que procede si exceden el tiempo de pago?
- R: Se procurará y cumplirá con las fechas de pago establecidas.
- 13.- Pudiera facilitar cada departamento la impresora que usan, y cuales son sus necesidades de cada oficina?
- R: Esta información se determinará con el proveedor adjudicado.

### NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:: LOURDES CELINA CALVARIO GUZMAN.

¿En el caso de que se rebase el tope del presuspuesto anual, que procede ya que la responasabilidad del consumo de paginas recae sobre el municipio y no sobre el proveedor?

- R: Será responsanilidad del Municipio la asignación de más presupuesto.
- ¿ Que area sera la responsable de los insumos y del resguardo de los equipos prestados al municipio?
- R: Cada área asignará un responsable del insumo y del equipo será cada coordinador del área.
- ¿ En el caso de algun daño de equipos por el usuario o debido alguna instalacion electrica o red, lo cubrira el municipio ya que esto no es una falla imputable al equipo o al proveedor?
- R: Solo si se dictamina que es una falla por mal uso o por instalación eléctrica en mal estado, el Municipio se hará responsable del pago de la reparación.
- ¿ En el caso de incremento de precio paridad dólar, se ajustara el precio, ya que todos los insumos cotizan en el mercado en dolares?
- R: El precio puede ser revisable al inicio de cada año, ya que la vigencia del contrato es por el período de ésta Administración.
- ¿EN EL CASO DONDE LOS EQUIPOS DE COMPUTO NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES FISICAS O DE SOFTWARE, PARA SU INSTALACION DE LOS EQUIPOS, CUAL SERA LA AREA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO?
- R: Unidad de Tecnologías de la Información







# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Quien determinara cuales son los departamentos que podran utilizar el servicio de color?

# R: Unidad de Tecnologías de la Información

¿ Va a existir alguna persona responsable por departamento para insumos y reporte de equipos?

R: Sí.

¿ Cuales seria los factores para justificar un incremento de precio?

R: La inflación y el aumento considerable en el precio del dólar, revisable al inicio de cada año.

El presente documento pasara a formar parte de las bases la LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-04/2022

## 8. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

8.1 Con fundamento en el Artículo 62, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, Articulo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

8.2 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones

se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico, Articulo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### "ATENTAMENTE"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; la 29 de marzo del año 2022

MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ

Coordinador de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande

LICITANTES QUE ASISTIERON:

LOURDES CELINA CALVARIO GUZMAN

# Anexo de Acta de Junta de Aclaraciones del Proveedor Rogelio Lujan Flores, respuesta a pregunta No. 1

Impresora	Promedio mensual de impresión
1	8,807
2	6,416
3	6,279
4	4,835
5	4,320
6	3,724
7	3,680
8	3,630
9	3,547
10	3,537
11	3,357
12	3,072
13	3,010
14	2,928
15	2,632
16	2,558
17	2,336
18	2,330
19	2,308
20	2,213
21	1,995
22	1,982
23	1,711
24	1,673
25	1,655
26	1,620
27	1,498
28	1,489
29	1,334
30	1,305
31	1,283
32	
33	
34	
35	1,136
36	
37	
38	
39	
40	
41	1,051
42	
43	
44	
45	





# Anexo de Acta de Junta de Aclaraciones del Proveedor Rogelio Lujan Flores, respuesta a pregunta No. 1

4	del Proveedor Rogelio Li
46	799
47	709
48	704
49	689
50	607
51	602
52	558
53	548
54	510
55	509
56	508
57	502
58	494
59	450
60	449
61	429
62	423
63	387
64	383
65	305
66	298
67	278
68	224
69	188
70	171
71	139
72	109
73	90
74	76
75	70
76	58
77	43
78	11
79	10
80	6
81	0
82	0
83	0



